

Barrancabermeja

15 APR 2026

CUENTA DE COBRO FINAL

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT.829.001.276.-8

DEBE A:

JESSICA LORENA LERMA
C.C. 37.581.395 de Barrancabermeja

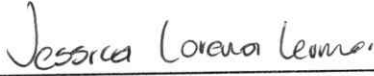
LA SUMA DE:
UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000)

POR CONCEPTO DE:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR (A)
PÚBLICA PARA ASESORAR COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II AL
HONORABLE CONCEJAL JOSUE JOVID TABORDA MORENO; según contrato de
prestación de servicios No CD-CMB-041-26.

PERIODO COMPRENDIDO:
24 de febrero al 2 de marzo de 2026

FAVOR CONSIGNAR A:
Cuenta de ahorros digital No.0125104567 del BBVA

Cordialmente,



JESSICA LORENA LERMA
C.C. 37.581.395 de Barrancabermeja

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, JESSICA LORENA LERMA identificado con cedula de Ciudadanía N. 37.581.395 de Barrancabermeja, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuenta de cobro FINAL del contrato CD-CMB-041-2026 objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que para efectos tributarios, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

☒ (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

☐ () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

☐ () Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)

☐ () Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

☐ () Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ☐ () NO ☒ (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el día

15 APR 2026

Jessica Lorena Lerma

Firma:

Nombre: JESSICA LORENA LERMA

Documento de Identificación: 37.581.395 de Barrancabermeja

Celular: 3246801853

Correo: lorenalerma4@hotmail.com

Dirección: Cl. 33C 3 31-11

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán deducir los siguientes:

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																	
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF									
CC 37581195		LERMA JESSICA LORENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 33x n 31-11	BARRANCABERMEJAS-SANTANDER	6209454	No									
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																	
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago										
2026-02	2026-02	100000846	9501514527		1	2026/03/24	2026/03/18										
					Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor								
						2026/03/24	2026/03/18	BANCO DE BOGOTA	\$754.600								
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																	
EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC 37581195	LERMA JESSICA LORENA	230301	30	\$2,600,000	\$416,000	EP5005	30	\$2,600,000	\$325,000		0	\$0	\$13,600	0	\$0	\$0
Total		Afiliados(1)			\$2,600,000	\$416,000				\$325,000			\$0	\$13,600		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$416,000	\$0	\$0	\$416,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$416,000	\$0	\$0	\$416,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$13,600	\$0	\$0	\$13,600
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	\$13,600	\$0	\$0	\$13,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$325,000	\$0	\$0	\$325,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$325,000	\$0	\$0	\$325,000
TOTAL				1	\$754,600	\$0	\$0	\$754,600



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC.37581395		LERMA JESSICA LORENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 33c n 31-11	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6205454	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Valor
2026-03	2026-03	26119969	950307709		I	2026/04/24	2026/04/15	\$524,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	
1	CC 37581395	LERMA JESSICA LORENA	230301	30	\$1,807,512	\$289,300	EP5005	30	\$1,807,512	\$226,000	0	0	\$0	\$0	14-7	30	\$1,807,512	\$9,500	0	0	\$0	\$0	
Total	Afiliados(1)				\$1,807,512	\$289,300			\$1,807,512	\$226,000			\$0	\$0			\$1,807,512	\$9,500			\$0	\$0	

Página 1 de 2

RESUMEN DE PAGO							
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)							
PORVENIR	230301	800.274.808	8	1	\$289.300	\$0	\$289.300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)							
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860.002.503	2	1	\$9.500	\$0	\$9.500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)							
SAMITAS	EPS005	800.251.440	6	1	\$226.000	\$0	\$226.000
TOTAL				1	\$524.800	\$0	\$524.800

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	COD: GJUR-F-011
	SOLICITUD DE PAGOS	Versión: 02

DESEMBOLSO FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO.	CD-CMB-041-26
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT.	829.001.276-8
CONTRATISTA	JESSICA LORENA LERMA
IDENTIFICACION	C.C. 37.581.395 de Barrancabermeja
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR (A) PÚBLICA PARA ASESORAR COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II AL HONORABLE CONCEJAL JOSUE JOVID TABORDA MORENO
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000)
DURACION DEL CONTRATO	UN (01) MES Y SIETE DIAS CALENDARIO
CDP	26-00040 DE 14 DE ENERO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	26-00055 DE 23 DE ENERO DE 2026
REGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DE IVA (CÓDIGO 49 DEL RUT)
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.009-9111
SUPERVISOR	ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS -Secretario General del Concejo Municipal de Barrancabermeja

Que mediante informe de gestión y actividades presentado por el contratista para prestar su capacidad humana brindando asesorías a la gestión del Concejo Municipal de Barrancabermeja, del periodo comprendido del 24 de febrero al 2 de marzo de 2026, así mismo manifiesto que revisada la carpeta que reposa en la Corporación, ésta cuenta con toda la documentación exigida para su contratación, además allegó los documentos exigidos para el respectivo pago, el cual se liquida en la siguiente tabla:

CONCEPTO	TOTAL
ACTA FINAL	\$ 1.200.000
Deducción pago Seguridad Social	\$139.306
Valor base para descuentos	\$ 1.200.000

SON: UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000)

En constancia se firma en Barrancabermeja

18 APR 2026


ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
Secretario General
Supervisor

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisión Jurídica	Josid Ariel Floria Correa	Abogado Externista	Josid Floria Correa
Revisión Contable	INDIRA AWAHEL	CONTADOR CPA	Ju fa

	BARRANCABERMEJA	COD: GJUR-F-020
	ACTA FINAL	Versión: 2

ACTA FINAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO.	CD-CMB-041-26
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT.	829.001.276-8
CONTRATISTA	JESSICA LORENA LERMA
IDENTIFICACION	C.C. 37.581.395 de Barrancabermeja
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR (A) PÚBLICA PARA ASESORAR COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II AL HONORABLE CONCEJAL JOSUE JOVID TABORDA MORENO
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000)
DURACION DEL CONTRATO	UN (01) MES Y SIETE DIAS CALENDARIO
CDP	26-00040 DE 14 DE ENERO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	26-00055 DE 23 DE ENERO DE 2026
REGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DE IVA (CÓDIGO 49 DEL RUT)
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.009-9111
SUPERVISOR	ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS -Secretario General del Concejo Municipal de Barrancabermeja

En Barrancabermeja el día **15 APR 2026** se reunieron en la Secretaria General del Concejo Municipal, JESSICA LORENA LERMA contratista, y el Secretario General ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS, Supervisor del presente contrato, con el fin de suscribir la presente ACTA FINAL de conformidad con la cláusula segunda y sexta del contrato, del período comprendido entre el 24 de febrero al 2 de marzo de 2026, previa presentación del informe de actividades periódicas por parte del contratista, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, tal como se describe a continuación:

Acta No.	Descripción del periodo	Valor
No.1	Del 24 de enero al 23 de febrero de 2026	\$5.300.000
final	Del 24 de febrero al 2 de marzo de 2026	\$1.200.000
	Total	\$6.500.000

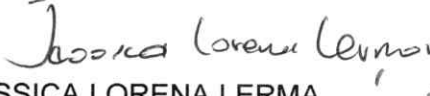
Se deja constancia que se presume la buena fe respecto de la documentación presentada por el contratista.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Por el Concejo:

Contratista:


ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
Secretario General


JESSICA LORENA LERMA
C.C 37.581.395 de Barrancabermeja

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisión Jurídica	Josio Ariel Flores Correa	Abogado General CHB	Josio Ariel Flores Correa
Revisión Contable	INORA ALVAREZ	CONTADOR CHB	INORA ALVAREZ